

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 2024 N° 133 (M.A. y E.)
<b>LICITACIONES</b>



Nuestra Página web:  
[www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)  
Para Publicaciones e-mail:  
[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)  
[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)  
e-mail Imprenta:  
[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 10 de Mayo de 2024	Edición de 12 páginas - N° 12.155		

**RESOLUCIONES****Ministerio de Agua y Energía****RESOLUCIÓN N° 133**

El señor Ministro de Agua y Energía, Profesor Adolfo Héctor Nicolás Scaglioni, designado mediante Decreto N° 009/19, hace saber que de conformidad a las expresas pautas dadas mediante Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 0370/24, se ha dictado con fecha 15 de abril de 2024, la Resolución M.A. y E. N° 0133/24, cuyo texto se transcribe: “La Rioja, 15 de abril de 2024. Visto: ... Considerando: ... Por ello en virtud de la facultad conferida por los Decretos N° 002/19, 009/19, 082/19 y 048/20 y Resolución M.A. y E. N° 004/20 el Ministro de Agua y Energía Resuelve: Artículo 1°.- Aplícase la suspensión establecida en el Artículo 1° del Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 370/2024, para los consumos del mes de febrero/2024, de todos los usuarios del servicio de energía eléctrica que presta la Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) que hayan tenido incrementos por efecto de la Res. S.E. 007/2024 (todas las categorías con excepción de los residenciales N2 y N3 base). Artículo 2°.- Ordénase al Ente Único de Control de Privatizaciones (EUCOP) proceda a recalcular las tarifas del Cuadro Tarifario del Contrato de Concesión (CTCC) de la Empresa Distribuidora de Electricidad La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.), en función de los considerandos y lo establecido en el Decreto FEP N° 370/2024, empleando los precios de abastecimiento determinados por la Resolución S.E. N° 884/2023. Asimismo, deberá recalcular el Cuadro Tarifario de Aplicación de Usuarios (CTAU) utilizando para ello los porcentajes de subsidios establecidos en el Anexo 1 de la presente. Artículo 3°.- Ordénase a la Empresa Distribuidora de Electricidad La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) proceda a calcular la diferencia de aplicación entre el cuadro tarifario recalculado según lo establecido en el artículo anterior, y el cuadro tarifario aprobado para el mes de febrero 2024 mediante Resolución del M.A. y E. N° 059/2024 y Resolución EUCOP N° 001 Acta 007 de fecha 20 de febrero 2024. La aplicación del cuadro tarifario recalculado generará un crédito a favor de los usuarios, que deberá ser puesto a disposición de éstos para ser utilizado en la facturación correspondiente al período 02/2024 con vencimiento de pago en el mes de abril o el período 03/2024 con vencimiento de pago en el mes de mayo 2024. Para el caso que un usuario no reclamara la utilización del crédito, el mismo se deberá incorporar automáticamente en la facturación del período 04/2024 con vencimiento de pago en el mes de junio 2024, salvo la expresa manifestación del usuario de no querer hacer uso del beneficio que se instrumenta por el presente acto administrativo. El crédito que se reconoce a los usuarios por efecto de este artículo, está sujeto en su vigencia y mantenimiento, al cumplimiento de la condición fijada en el Artículo 6° de la presente resolución. En caso que los usuarios beneficiados con el crédito dispuesto por esta medida excepcional no ocurran por ante la autoridad judicial, articulando los reclamos del caso, en los plazos establecidos en el Artículo 6°, las Notas de Crédito emitidas quedarán sin efecto alguno, hallándose facultada la Empresa Distribuidora de Electricidad La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) a requerir el cobro del mismo mediante Notas de Débito, para hacer frente a sus compromisos con CAMMESA. Artículo 4°.- Autorízase a la Empresa Distribuidora de Electricidad La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) a descontar de la factura de CAMMESA correspondiente al período de facturación

comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, los créditos a favor de los usuarios, generados por la diferencia de aplicación entre los precios estacionales con aumentos sancionados por la Resolución S.E. N° 007/2024 y la del trimestre anterior (Res. S.E. N° 884/23). El Gobierno de la Provincia de La Rioja asume transitoriamente y de conformidad a las previsiones de los Artículos 6° y 7°, el costo de la medida aquí adoptada, en calidad de garante de la prestación del Servicio Público que tiene como obligación prestar la empresa Distribuidora, el que será reconocido por la diferencia aplicada, con un FCT complementario en caso de corresponder. La vigencia de esta asunción de créditos de los usuarios y garantía del Estado Provincial debe entenderse con arreglo al cumplimiento de la condición fijada en el Artículo 6° de la presente resolución. Artículo 5°.- Ordénase a la Empresa Distribuidora de Electricidad La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) a prorrogar los vencimientos de la facturación del período 02/2024 y eventualmente 03/2024 a los efectos de cumplimentar con todas las medidas y acciones dispuestas por este acto administrativo. Artículo 6°.- Comuníquese a través de la Empresa Distribuidora de Electricidad La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) a los usuarios beneficiados transitoriamente con esta medida y categorizados como Tarifas T2 Grandes Demandas (más de 10 kW), que deberán acreditar por ante el Ente Único de Control de Privatizaciones (EUCOP), en el término de treinta (30) días hábiles a partir de publicada la presente, que se encuentran en trámite los remedios judiciales de rechazo a la Resolución de la S.E. N° 007/2024 a efecto de poder mantener la continuidad en la suspensión de la medida y el mantenimiento del crédito correspondiente al consumo del mes de febrero/2024, caso contrario se producirá la caducidad automática del mismo. El Ente Único de Control de las Privatizaciones (EUCOP) deberá comunicar de modo inmediato y fehaciente a la Empresa Distribuidora de Electricidad La Rioja S. A. (EDELAR S.A.) y al Ministerio de Agua y Energía, los usuarios que hubieren dado cumplimiento al requisito de vigencia del crédito oportunamente reconocido. Los usuarios beneficiados con esta medida y que están comprendidos en las Tarifas T1 Pequeñas Demandas, deberán acreditar en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la publicación de la presente, que se encuentran en trámite los remedios judiciales de rechazo a la Resolución S.E. N° 007/2024 a efecto de poder mantener la continuidad en la suspensión de la medida y del mantenimiento del crédito correspondiente a los consumos del mes de febrero/2024, revistan éstos la forma de una medida de incidencia colectiva o individual caso contrario se producirá la caducidad automática del crédito otorgado. El Ente Único de Control de las Privatizaciones (EUCOP) deberá comunicar de modo inmediato y fehaciente a la Empresa Distribuidora de Electricidad La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) y al Ministerio de Agua y Energía, los usuarios que hubieren dado cumplimiento al requisito de vigencia del crédito oportunamente reconocido. Artículo 7°.- La suspensión excepcional establecida en el Artículo 1° del Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 370/2024 y el mantenimiento de los créditos aquí establecidos, permanecerá vigente hasta el momento en que se acredite la presentación judicial y se expida en forma definitiva la autoridad judicial sobre los remedios judiciales presentados y/o resueltos. Dada la expresa previsión del precedente Artículo 4° en cuanto a que el Estado Provincial asume el costo de la medida aquí adoptada, en su calidad de garante de la prestación del Servicio Público de energía eléctrica, y en caso de que mediara una resolución judicial desfavorable a los reclamos esgrimidos por los usuarios en razón de lo prescripto por el Artículo 6° de la presente resolución, las sumas que deban y sean



efectivamente abonadas por los usuarios a la Empresa Distribuidora de Electricidad La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.), deberán ser reintegradas por la distribuidora al Estado Provincial. La Empresa Distribuidora de Electricidad La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) deberá efectuar los depósitos y/o transferencias del caso, comunicando de modo inmediato y fehaciente al Ente único de Control de Privatizaciones (EUCOP) y a los Ministerios de Agua y Energía y de Hacienda y Finanzas Públicas las sumas reintegradas. Artículo 8°.- Instrúyese al Ente Único de Control de Privatizaciones (EUCOP) a solicitar a Empresa Distribuidora de Electricidad La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S.A.) la información que considere pertinente a los fines de la implementación, control y fiscalización de la presente resolución, debiendo adoptar a través de los organismos competentes, todas las medidas procesales y consideraciones legales necesarias para la defensa de los derechos e intereses de los usuarios de la Provincia de La Rioja, en todos los ámbitos que considere oportuno y conveniente hacerlo. Artículo 9°.- Remítase copia en legal forma a la Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja Sociedad Anónima (EDELAR S. A.), al Ente Único de Control de las Privatizaciones (EUCOP), y a la Secretaría de Energía. Artículo 10°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Anexo. Resolución M.A. y E. N° 0133/24. Firmado: Profesor Adolfo Scaglioni, Ministro de Agua y Energía. 15 de abril de 2024. Ministerio de Agua y Energía. Profesor Adolfo Héctor Nicolás Scaglioni, Ministro de Agua y Energía.

**Prof. Adolfo Scaglioni**

Ministro de Agua y Energía

### VARIOS

#### **El Retiro S.A.**

El Retiro S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 28 de mayo de 2024 a las 9 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en San Martín 117, 5to. Piso, Oficina M/N, ciudad de la Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

##### **Asamblea Ordinaria**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la confirmación por ratificación, sin que esa ratificación implique revocación en los términos del Art. 254 de la LGS, de las resoluciones de la Asamblea del 29 de junio de 2023 tomadas al considerar el punto 4) del orden del día, excluyendo las relativas a los honorarios determinados para Paula E. Bardi y Santiago E. Dellatorre, que fueran suspendidas en su ejecución por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuanto a las causales de la suspensión;
- 3) Consideración de la confirmación por ratificación, sin que esa ratificación implique revocación en los términos del Art. 254 de la LGS, de las resoluciones de la Asamblea del 27 de octubre de 2023 tomadas al considerar los puntos 2) y 3) del orden del día, que fueran suspendidas en su ejecución por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuanto a las causales de la suspensión;

- 4) Consideración de la confirmación por ratificación, sin que esa ratificación implique revocación en los términos del Art. 254 de la LGS, de las resoluciones de la Asamblea del 25 de enero de 2024 tomadas al considerar el punto 2) del orden del día, que fueran suspendidas en su ejecución por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuanto a las causales de la suspensión;

##### **Asamblea Extraordinaria**

- 5) Consideración de la confirmación por ratificación, sin que esa ratificación implique revocación en los términos del Art. 254 de la LGS, de las resoluciones de la Asamblea del 29 de junio de 2023 tomadas al considerar los puntos 5) y 6) del orden del día, que fueran suspendidas en su ejecución por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuanto a las causales de la suspensión;
- 6) Consideración de la confirmación por ratificación, sin que esa ratificación implique revocación en los términos del Art. 254 de la LGS, de las resoluciones de la Asamblea del 27 de octubre de 2023 tomadas al considerar el punto 4) del orden del día, que fueran suspendidas en su ejecución por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuanto a las causales de la suspensión;
- 7) Consideración de la confirmación por ratificación, sin que esa ratificación implique revocación en los términos del Art. 254 de la LGS, de las resoluciones de la Asamblea del 25 de enero de 2024, tomadas al considerar los puntos 3) y 4) del orden del día, que fueran suspendidas en su ejecución por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuanto a las causales de la suspensión;
- 8) Consideración de la confirmación por ratificación, sin que esa ratificación implique revocación en los términos del Art. 254 de la LGS, de las resoluciones de la Asamblea del 26 de enero de 2024, tomadas al considerar los puntos 2), 3) y 4) del orden del día, que fueran suspendidas en su ejecución por el Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cuanto a las causales de la suspensión;

Considerando que el estatuto social en su art. Artículo 16°- Reuniones de Directorio y Asamblea a distancia: "Las reuniones de directorio o asamblea podrán realizarse a distancia según lo determine quién las convoque...";

Se dispone que los socios podrán participar de la Asamblea en forma remota a través de la plataforma Zoom Video Communications. Aquellos socios que deseen participar de esa forma deberán comunicarlo por correo electrónico a ramirotopial@gmail.com con al menos 5 días de anticipación a la asamblea, y en esa comunicación acordar turno, para registrarse para participar por sí o por apoderado con la antelación de ley a la celebración de la Asamblea, en San Martín 117, 5to. Piso, Oficina M/N, ciudad de la Rioja, provincia de La Rioja, e inscribirse en el Registro de Asistencia a Asambleas.

Se sugiere a los participantes remotos el ingreso al sistema con el número de reunión y contraseña que se les brindará por correo electrónico al momento de solicitar el turno antes indicado, con 10 minutos de anticipación a la hora de la convocatoria. Los participantes deberán tener sus micrófonos silenciados hasta que se les conceda el uso de la palabra. Al comienzo de la reunión se solicitará a los participantes remotos que acrediten su identidad exhibiendo en cámara su DNI.

**Santiago E. Dellatorre**  
Presidente



**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. El Expte. G02-00338-8-19, caratulados: "Saneamiento de Título y Escrituración de Inmueble ubicado en distrito La Puntilla, Dpto. Chilecito". se dictó Resolución de Expropiación N° 254 del 25 de abril de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre los inmuebles emplazados en el distrito La Puntilla, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley 6.601, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 019911, de fecha 27 de junio de 2013, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos, Lámina 4/6: bajo el Tomo 101, Folio 73. Quedando comprendido, dentro de los siguientes linderos generales: Nomenclatura: 1) Departamento: 07, Circunscripción: II, Sección: A, Manzana: 22, Parcelas: 1, 2, 3 y 4; al Norte con río Los Sarmientos; al Este con propiedad de la señora Morales Rosio Natalia; al Sur con propiedad del señor Yapur Eduardo; al Oeste con calle pública. 2) Departamento: 07, Circunscripción: II, Sección: A, Manzana: 21, Parcelas: 1 y 2; al Norte con río Los Sarmientos; al Este con calle pública; al Sur con calle Maipú; al Oeste con Manzana 4, lote 13, Elías Hnos. S.A. 3) Departamento: 07, Circunscripción: II, Sección: A, Manzana: 4, Parcelas: 34; al Norte con lote N° 2; al Este con propiedad de la señora Morales Rosio Natalia; al Sur con calle Cornelio Saavedra; al Oeste con propiedad del señor Yapur Eduardo. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 25 de abril de 2024.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 494 - S/c. - 03 al 10/05/2024**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Expropiación - Ley 8.244**

Visto: los Expte. REA-CH-07016-N-22 Neira, Claudia Paola s/Resolución de Expropiación y Adjudicación, REA-CH-07023-V-22 Villafañe, Néstor Francisco s/Resolución de Expropiación y Adjudicación, REA-CH-07025-C22 Castro Gladys Cristina s/Resolución de Expropiación y Adjudicación y REA-CH-07059-B-22 Barrera, Marcelino Daniel s/ Escrituración de Inmueble ubicado en la localidad de La Puntilla Dpto. Chilecito: todos incluidos en el Expte. Colectivo G02-00487-7-22, caratulados: "Coord. Gral. de Tierras Delegación Chilecito - R. Carolina Mercado s/ Escrituración de Inmuebles ubicados en el Dpto. Chilecito", con fecha de iniciación el 21 de junio de 2022, se dictó Resolución de Expropiación N° 231 de fecha 19 de abril de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido en el Plano de Mensura Colectiva para regularización Dominial, Ley 8.244 - Art. 25, Dcto. 118 - Ratificado en Ley 8.244, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, Disposición N° 016072, de fecha 10 de febrero de 2005, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble, en la Sección Planos Lámina 3/3, bajo el Tomo 61, Folios 50, Manzana 1 Lote 77 linda al Noroeste: con Lote N° 76 y pte de la propiedad de la Sra. Zalazar; al Sur: con calle Maipú; al Este: con lotes N° 17 propiedad de Hugo Domingo Walden y al Noreste: con el lote N° 78 y N° 9, Planos lámina 1/3, bajo el Tomo 61, Folios 48 Manzana 10 Lote 9 linda al Norte: con Lote N° 10; al Sur: con lote N° 8; al Este: con propiedad de APV y U y al Oeste: con calle pública; Manzana 10 Lote 11 linda al Norte: con lote propiedad de APV y U; al Sur: propiedad de APV y U; al Este: con lote N° 3 y 4 y al Oeste: con calle pública; Manzana 6 Lote 21 linda al Norte: con calle Primera Junta; al Sur:

lote N° 35; al Este: con lote N° 5 propiedad de Aldo Ernesto Liberani, al Oeste: con lote N° 20. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.  
La Rioja, 19 de abril de 2024.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 495 - S/c. - 03 al 10/05/2024**

\* \* \*

**Secretaría de Tierras**  
**Edicto de Declaración de Área Bajo Procesamiento**

La Secretaría de Tierras, comunica que mediante Expte. G02-00523-3-20, caratulados: "Secretaría de Tierras s/Regularización Dominial s/Parajes: El Saladillo, Juan Caro, El Duraznillo y El Cantadero - Dpto. Capital", se dictó resolución N° 241, de fecha 23 de abril de 2024, por el cual a través del Artículo 1°: Prorrogar, el "Área Bajo Procesamiento" de acuerdo a lo establecido por el Art. 3 de la Ley 8.761, por el plazo de trescientos sesenta días (360) desde su publicación en el Boletín Oficial, la extensión territorial (rural), comprensiva de los de los Parajes: El Saladillo, Juan Caro, El Duraznillo, y El Cantadero en el Dpto. Capital de la provincia de La Rioja, individualizada conforme las siguientes coordenadas Gauss Kruger a decir:

	COORDENADAS GEOGRAFICAS	GAUSS KRUGER
Vert	Y	X
1	3419648.41	6750507.29
2	3427267.11	6759725.53
3	3433235.83	6769421.16
4	3427775.27	6775209.01
5	3413994.67	6774264.06
6	3411159.81	6765129.49
7	3405962.55	6757372.98

Artículo 2°. En cumplimiento del Art. 9 de la Ley 6.595, y modificatoria y concordantes: (Ley 8.761), "Queda prohibido, todo acto de hecho o de derecho que pueda alterar la situación física y/o jurídica sobre los inmuebles, y en particular todo acto de toma de posesión, de cualquier superficie dentro de los mismos sin previa autorización expresa de la Secretaría de Tierras y Hábitat Social (...)." Quienes se consideren con derecho sobre la zona declarada, deberán concurrir ante la Secretaría de Tierras, a los fines de adjuntar la documentación respectiva que acredite la Titularidad Dominial sobre la zona definida. Firmado: Esc. Irene Zárate Rivadera.

**Esc. Irene Zárate Rivadera**  
Secretaria de Tierras

**N° 496 - S/c. - 07 al 14/05/2024**

**EDICTOS JUDICIALES**

El Sr. Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chemical - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. N° 30102230000036306 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Amaya Blanca Nieves / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble identificado con Nom. Cat. Dpto. 12., Circ. I, Sec. N, Mza. 25, Parcela 44, a nombre de Blanca Nieves Amaya, CUIL 27-13694583-7, ubicada en barrio Argentino de la ciudad de Chemical, Dpto. del



mismo nombre entre calles Padre Martín Gómez (ex calle Sarmiento Domingo) y esquina Joaquín Víctor González. Superficie de 526,55 m<sup>2</sup>, identificado conforme Plano de Mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Elías M. Cobresí y aprobado provisoriamente por la Dirección Pcial. de Catastro mediante Disposición N° 026774, de fecha 07 de septiembre de 2023. Colindantes: al Norte: con propiedad de sucesión de Miguel Barrionuevo, al Este con calle Joaquín V. González y Noreste con propiedad de Julio Fernández, al Sur: esquina Joaquín Víctor González y Padre Martín Gómez, Oeste: con calle Padre Martín Gómez y al Noroeste: con propiedad de sucesión de Miguel Barrionuevo. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de marzo de 2024.

**Dr. Pablo Ricardo Magaquián**  
Juez de Cámara

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 29950 - \$ 10.200,00 - 26/04 al 10/05/2024 - Chemical**

\*\*\*

El Dr. Pablo Ricardo Magaquián - Juez de Cámara, de la III° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental, en los autos Expte. N° 3010123000033360 - Letra E - Año 2023, caratulados: Escobares, Jesús Ramón / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), que se tramitan por ante la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala 1, Secretaría "A", de la III° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del siguiente inmueble: que está ubicado sobre costado Suroeste, de la ciudad de Milagro departamento General Ocampo, de la provincia de La Rioja, cuya Mat. Cat.: Dpto.: 14; "4-14-013-021-786-456, según Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Elías M. Cobresí, M.P.C.A. N° 111, aprobado provisoriamente por Disposición de la Dirección General de Catastro N° 025943 de fecha 21 de septiembre de 2022, y que tiene las siguientes medidas: partiendo del punto 1 en dirección Oeste, en un ángulo de 116°53'29", recorre 394,95 m, hasta el punto 2, donde gira al Noreste en un ángulo de 64°12'33", recorre 175,72 m, hasta el punto 3, donde gira al Norte en un ángulo de 209°96'35", recorriendo una distancia de 29,95 m, hasta el punto 4, donde gira al Noreste en un ángulo de 158°02'02", recorriendo 142,59 m hasta el punto 5; continuando en igual dirección en un ángulo de 169°14'46", recorriendo 367,38 m hasta el punto 6 donde gira al Sureste en un ángulo de 77°59'50", recorriendo 196,02 m, hasta el punto 7, donde gira al Este en un ángulo de 239°57'17", recorre 22,61 m, hasta el punto 8, donde gira al Sureste en un ángulo de 133°44'38", recorriendo una distancia de 105,46 m, hasta el punto 9, donde gira al Sur en un ángulo de 89°57'02", recorriendo una distancia de 38,54 m hasta el punto 10; donde gira al Sureste en un ángulo de 266°57'31", recorriendo 52,20 m hasta el punto 11, donde gira al Noreste en un ángulo de 256°50'40", recorriendo 114,48 m hasta el punto 12, donde gira al Sureste en un ángulo de 94°56'56", recorriendo 32,92 m hasta el punto 13, donde gira al Sur en un ángulo de 122°39'30" y recorre 267,10 m, hasta el punto 14, donde gira al Oeste en un ángulo de 81°40'46", recorriendo una distancia de 149,63 m, hasta el punto 15, donde gira al Sur en un ángulo de 257°36'25", recorriendo 276,26 m hasta su punto de partida, encerrando así una superficie de 24 ha 8.260,86 m<sup>2</sup>. Que linda al Norte con propiedades de los Sres. Lucas Machuca, Paulo Agüero; al Noreste con propiedad del Sr. Gonzalo Almonacid y Ruta Pcial. N° 31, y al Noreste con propiedades de los Sres. Manuel Sáleme y Walter Pérez, al Sur con propiedad del Sr. Walter Pérez y al Oeste con propiedad del Sr. Martín Neira. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro del término de diez (10) días

posteriores a la última publicación, la que se efectúa por cinco (5) veces en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación de la provincia, bajo apercibimiento de ley (Art. 409, inc. 2° del C.P.C.). Secretaría, 24 de abril de 2024.

**Dr. Pablo Ricardo Magaquián**  
Juez de Cámara

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 29970 - \$ 24.480,00 - 30/04 al 14/05/2024 - Chemical**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Excm. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría "B"- Tercera Circunscripción Judicial Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. N° 3010223000037034 - Letra "F" - Año 2023, caratulados: "Ferreira, Analía Edith / Prescripción Adquisitiva Información Posesoria", sobre un (1) inmueble que se describe de la siguiente forma: Inmueble Nomenclatura Catastral: Departamento: 14; Circunscripción: II - Sección: B - Manzana: 9 - Parcela: "23", ubicado en acera Suroeste de calle 9 de Julio, de la localidad de Catuna, departamento Gral. Ocampo, de la provincia de La Rioja. Mide: de frente al Noreste sobre calle 9 de Julio 93,23 m, más una ochava de 4,48 m<sup>2</sup> en esquinero Noroeste y una ochava de 4,41 m, en esquinero Suroeste, en su contra frente Suroeste 51,62 m, en su lado Noroeste 124,33 m, y al Sureste, 3 segmentos, de 67,93 m, 21,51 m y 55,17 m, encerrando una superficie de 9.887,36 m<sup>2</sup>. Colinda: al Noreste con calle 9 de Julio, al Suroeste calle Hipólito Irigoyen, al Noroeste calle Ortiz de Ocampo y al Sureste con lote 8, 2 y 3. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 23 de abril de 2024.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**Dra. María de las Mercedes Molina**  
Juez de Cámara

**N° 29986 - \$ 9.520,00 - 03 al 17/05/2024 - Chemical**

\*\*\*

La señora Jueza Dra. Ana Carla Menem de la Sala 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "B", a cargo de la actuario Silvia B. Zalazar, ha dispuesto la publicación del presente edicto por cinco (5) veces, en los autos Expte. N° 1040222000031310 - Letra C - Año 2022, caratulados: "Campos, María Liliana / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", por el que se hace saber que la Sra. María Liliana Campos ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) de un inmueble ubicado en calle Dardo Rocha N° 560 del Barrio Cementerio vereda Norte de esta ciudad, cuyos linderos limitan el inmueble al Sur con calle Dardo Rocha, al Oeste la Parcela G, cuya propiedad es del Sr. Ricardo Ross, al Norte parcela J, propietario el Sr. Maidana Sanos Eufemio, al Este parcela E, dueño la Sra. Ernestina Oliva de Córdoba. La superficie total del inmueble es de cuatrocientos ochenta y ocho metros con veintiocho centímetros cuadrados (488,28 m<sup>2</sup> según plano aprobado por disposición N° 025666 de la Dirección General de Catastro con fecha 27/05/2022) en la cual se consigna Dpto. 01, Cir. 1 - Sec. C - Mza. 46 - Número de padrón 15410. Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble en cuestión para que comparezcan dentro de los diez días contados desde la última publicación. Secretaría, La Rioja, 26 de marzo de 2024.

**Sr. Luis Alberto Córdoba**  
Prosecretario

**N° 29989 - \$ 10.880,00 - 03 al 17/05/2024 - Capital**



La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia. Dra. Karina A. Gómez en los autos Expte. N° 20202240000037638 - Letra "G" - Año 2024, caratulados: "Gaitán, Nicolás Raúl / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría "B", cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Gaitán, Nicolás Raúl, D.N.I. N° 5.541.125, a estar a derecho dentro del plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 17 de abril de 2024.

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaria

**N° 29997 - \$ 3.264,00 - 03 al 10/05/2024 – Chilecito**

\*\*\*

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A", a cargo del actuario Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. N° 10201190000019188 - Letra "G" - Año 2019, caratulados: "Gariboldi, Elvira Ester - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", informa que la Sra. Elvira Ester Gariboldi, D.N.I. N° 11.668.415, ha iniciado juicio de Información Posesoría, sobre un inmueble ubicado en calle Mayas N° 1098, B° Facundo Quiroga, de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, Nom. Catastral: Dpto.: 01, Circ. I, Secc. B, Manzana 188, parcelas origen g-h del lote 25. Posee Plano de Mensura autorizada por la Dirección General de Catastro, Disposición N° 024118 de fecha 28 de mayo de 2019. Las dimensiones del inmueble son las siguientes: posee una superficie de 616.63 m<sup>2</sup>; en su costado Norte mide 29.64 m, por el Sur 26.80 m, por el Este 17.45 m + 2.32 m, y por el Oeste 20.97 m, con una ochava en el Sureste de 4,5 m. Tiene como linderos, por el lado Norte, en la parcela "s"; parcela "r" y parcela "q". Por el lado Sur calle Mayas, por el lado Oeste Parcela "P", por el lado Este calle Chibchas. Publíquese por cinco (5) veces. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble motivo y objeto de este juicio para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente Edicto bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de abril de 2024.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 30001 - \$ 11.560,00 - 03 al 17/05/2024 – Capital**

\*\*\*

El señor Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chilecito Pcia. de La Rioja, Dr. Alberto A. Romero; Secretaría 1 a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 201012410000024751 - Año 2024 - Letra O, caratulados: Oviedo, Mónica Alejandra - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría), ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho al bien mueble registrable motocicleta Honda Biz Motor HD07E65014837, Chasis N° 9C2HA07605R014837, Dominio 465 CRE. para que comparezcan dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de

ley. Fdo. Dr. Alberto A. Romero - Juez del Juzgado de Paz Letrado, ante mí Dra. Carolina Ormeño - Secretaria. Chilecito, La Rioja, 15 de abril de 2024.

**Dra. Carolina Ormeño**  
Secretaria

**N° 30003 - \$ 3.672,00 - 03 al 10/05/2024 - Chilecito**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Vera Walter Ricardo, en autos Expte. N° 30102220000029967-Letra C-Año 2022, caratulados: "Corzo, Alejandro Javier; Corzo, María Antonia - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre Av. Perón, B° Tiro Federal, camino a la Aguadita de la ciudad de Chamental, provincia de la Rioja, se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice 1 gira en 86°15'39 hasta el vértice 2 en sentido cardinal SE recorriendo 14,90 metros, desde este punto al vértice 3 en sentido SE recorre 15,04 metros. Desde este vértice gira en 94°02'41 al vértice 4 en sentido NO recorre 40,92 metros; desde este vértice gira en 87°08'36 con sentido NE recorre 15,08 metros hasta el vértice 5 (desde este punto gira 92°46'47 en dirección se recorre hasta el vértice 2 41,23 metros, subdividiendo la figura, desde este punto al vértice 6 en sentido NE recorre 15,05 metros, desde este vértice gira en 92°33'04 al vértice 1 en sentido SE recorre 41,53 metros; cerrando la figura. Todo lo cual hace: 1-Superficie total de: Lote 1° seiscientos dieciocho con sesenta y cuatro metros cuadrados (618,64 m<sup>2</sup>). Nomenclatura Catastral otorgada: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: D, Mza.: 2, Parc. 60. Lote 2° seiscientos diecisiete con cuarenta y ocho metros cuadrados (617,48 m<sup>2</sup>) Nomenclatura Catastral otorgada: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: D, Mza.: 2, Parc.61. Linda: al Norte: con propiedad de Paciente Britos; al Sudeste: con Av. Presidente Perón; al Este: con propiedad de Juana Quinteros; al NO con propiedad de Cosme Corzo. El inmueble descripto se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja, en la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circ.: I, Secc.: D, Mza.: 2, Parc.: 4 (Parte). Bajo percibimiento de ley. Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola C. Carbel. Secretaría, 03 de octubre de 2023.

**Dr. Walter Ricardo Vera**  
Juez de Cámara

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 30011 - \$ 14.960,00 - 07 al 21/05/2024 - Chamental**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dr. Alberto Miguel Granado, ha ordenado en los autos Expte. N° 20102220000031632 - Letra "O" - Año 2022, caratulados: "Ochova Carlos Alejandro s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)" publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) veces, lo siguiente: el Sr. Ochova Carlos Alejandro ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva Veinteñal respecto del siguiente inmueble el cual se individualiza a continuación: posee una forma regular, con las siguientes dimensiones, en su frente hacia el punto cardinal Oeste, sobre ruta nacional 40, posee una entrada de 218,69 m lineales, en su contrafrente hacia el punto cardinal Este posee dos segmentos de 400 y 416,43 metros haciendo un total de 816,43



metros en total, en su costado Norte el mismo se integra con un solo segmento que mide 1044,53 metros, y por último en su costado Sur, se integra con un segmento de 1247,71 m cerrando la figure regular, totalizando una superficie cuadrada de 58 hectáreas 5691,46 metros cuadrados. Colindantes: Tiene como colindantes, hacia el punto cardinal Norte Parcela 1, en su frente punto cardinal Este, ruta nacional 40, en su costado Sur Parcela 3 al punto cardinal Este, formación montañosa cerro, y en su costado hacia el punto cardinal Norte parcela 1. El inmueble objeto del presente proceso de Información Posesoria, se le otorgó la Nomenclatura Catastral Departamento 07 Circunscripción X Sección D Manzana 26 Parcela 2 el mismo cuenta con Plano de Mensura para Información Posesoria confeccionado por el Agrimensor Luis Alberto Gervacio aprobado provisionalmente el día 21/04/2022 Disposición N° 025611 emanada de la Dirección General de Catastro provincial. Se cita a todos los Interesados a estar a derecho y a constituir domicilio especial dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación y bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal. Secretaría, 20 de diciembre de 2023.

**Sr. Oscar Alberto Caniza**  
Prosecretario a/c. Secretaría B

**N° 30014 - \$ 9.384,00 - 07 al 14/05/2024 - Chilecito**

\*\*\*

Por orden de la Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, a cargo de la Sra. Secretaria Dra. Margot Chade en autos Expte. N° 20201240000037563 - Letra "V" - Año 2024, caratulados: "Valenzuela, Benigno Ángel; Moreno, María Inés / Sucesión Ab Intestato" se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de esta ciudad, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos Sres. Valenzuela, Benigno Ángel, DNI N° 3.003.971 y Moreno, María Inés, DNI N° 07.884.744 a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de abril de 2024.

**Margot Chade**  
Secretaria

**N° 30016 - \$ 6.800,00 - 07 al 21/05/2024 - Chilecito**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Segunda Dra. María Dolores Lazarte, de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Aimogasta, Secretaría "B" a cargo del Dr. Franco Soria, en autos Expte. N° 40102240000037872, caratulado: "Romero, José Francisco / Juicio Sucesorio", cita y emplaza por el termino de quince (15) días posteriores a la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto, bajo apercibimiento de ley. Art. 342 Inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente. Secretaría, 03 de mayo de 2024.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N°30019 - \$ 4.760,00 - 07 al 21/05/2024 - Aimogasta**

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría A del Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta días (30) posteriores al de la última publicación del presente a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Ricardo Galo Ponce, DNI N° 3.010.920, Nora Susana Nuñez Ruades, DNI N° 2.551.645 y Graciela del Rosario Ponce Nuñez, DNI N° 10.781.528, a comparecer en los autos Expte. 1010123/36.480 - P - 2023, caratulados: "Ponce, Galo Ricardo, Nuñez Ruades, Nora Susana y Ponce Nuñez, Graciela del Rosario - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.

Secretaría, La Rioja, 30 de abril de 2024.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 29976 - \$ 1.224,00 - 10/05/2024 - Capital**

\*\*\*

El señor Juez de la Sala Cinco de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, de la 1° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría A, cargo del Dr. Claudio Gallardo, en los autos Expte. N° 10201230000035628 - Letra C - Año 2023, caratulados: "Carrizo, Santiago César s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que el Sr. Santiago César Carrizo, DNI N° 26.123.430, ha iniciado Juicio de Información Posesoria; sobre un inmueble (1) lote ubicado, sobre Avda. Juan Facundo Quiroga, B° Schincal, Dpto. Capital, ciudad de La Rioja. Inmueble, ubicado sobre calle Av. Juan Facundo Quiroga N° 1523, barrio Schincal, que se individualiza conforme a las siguientes medidas, linderos y superficie que se detallan: Superficie Total 359,03 m2, con medidas y linderos, al Oeste desde el punto partida N° 1, con sentido Norte hasta punto N° 2 mide 42,99 m, linda con propiedad de Sres. Marcelo González y Liliana Rodríguez, luego quiebra en el cardinal Norte, desde punto N° 2, hasta punto N° 3, mide 7,71 m linda con propiedad Sra. Ignacia Aballay de Moreno, luego quiebra por el lado Este desde el punto N° 3 hasta punto N° 4, con dirección Sur, mide 43,19 m, linda con propiedad de la sucesión Sr. Carlos Peña, para continuar Sur: desde punto N° 4 hasta el punto inicial N° 1, en dirección al Oeste, donde mide 9,00 m, lindando con Avda. Juan Facundo Quiroga. Conforme plano de mensura provisorio y Disposición Catastral N° 026454, de fecha 04/05/2023. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces Boletín Oficial y un diario de circulación local. La Rioja, abril de 2024.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 30022 - \$ 13.600,00 - 10 al 24/05/2024 - Capital**

\*\*\*

La señora Jueza de la Sala Unipersonal N° 4, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría B; a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, hace saber que en autos Expte N° 10202230000035895 - Letra P - Año 2023, caratulados: "Palacio, Cristina Josefa s/Sucesión Ab Intestato", se decretó la apertura del Juicio Sucesorio de la Sra. Cristina Josefa Palacio, DNI N° 11.496.222; debiéndose publicar edictos por un (1) día, Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando, emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la sucesión de la causante, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 C.C. y C.N.A.). Secretaría, 12 de abril de 2024.

**Pablo O. González**  
Secretario

**N° 30023 - \$ 1.360,00 - 10/05/2024 - Capital**



La Dra. María Haidée Paiaro, Juez de la Sala Unipersonal N° 4, de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Alejo Abdón Bazán, D.N.I. N° 6.721.032, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 10201230000036612 – Letra "B" - Año 2023, caratulados: "Bazán, Alejo Abdón s/Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la presente publicación que se efectuará por única vez. Secretaría, abril de 2024.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 30024 - \$ 952,00 - 10/05/2024 - Capital**

\*\*\*

### Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores, en los autos n° 3703/2024 caratulados: "Rodríguez Pastor Mario César s/Carta de Ciudadanía", DNI N° 94.812.793, de nacionalidad peruana, edad 39 años, que ingresa al país el día 04/03/2008, hijo de Andrés Trinidad Rodríguez Ruiz y de Francisca Angelita Pastor Jara, con domicilio en calle Juramento s/n del B° Beder Herrera, departamento Capital, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo n° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación. Secretaría, 03 de mayo de 2024.

**María Isabel Flores**  
Prosecretaria Electoral Nacional

**N° 30025 - \$ 2.992,00 - 10 y 24/05/2024 - Capital**

\*\*\*

### Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores, en los autos n° 3704/2024 caratulados: "Jauregui Gutiérrez Karella Lyz s/Carta de Ciudadanía", DNI N° 94.812.801, de nacionalidad peruana, edad 38 años, que ingresa al país el día 04/03/2008, hija de Hugo Zenón Jauregui Caballero y de José Mercedes Gutiérrez Osorio, con domicilio en calle Juramento sin del B° Beder Herrera, departamento Capital, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo n° 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.

Secretaría, 03 de mayo de 2024.

**María Isabel Flores**  
Prosecretaria Electoral Nacional

**N° 30026 - \$ 2.992,00 - 10 y 24/05/2024 - Capital**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1 Unipersonal, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B" de la autorizante Secretaria Dra. María José Quiroga en los autos Expte. N° 10102240000037576-C-2024, caratulados: "Cabrera, Dora Trinidad - Sucesión Ab Intestato". Publíquese edictos citatorios por una vez, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho en la sucesión de la Sra. Cabrera, Dora Trinidad DNI N° 3.690.517, a comparecer dentro del término de treinta días a partir de la correspondiente publicación Art. 2.340 del C.C. y C. y Art. 342 del C.P.C.

Secretaría, 02 de mayo de 2024.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 30027 - \$ 1.088,00 - 10/05/2024 - Capital**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" - Sala 3 Unipersonal, Dra. Ana Carolina Courtis, y la actuario Dra. María José Quiroga, hace saber que en autos Expte. N° 10102230000037040 - Letra "T" - Año 2023, caratulados: "Tsakoumagkos, Delia Angélica / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante esta Cámara de la Primera Circunscripción, de la ciudad Capital de La Rioja; se declara la apertura de juicio sucesorio de la extinta Sra. Tsakoumagkos, Delia Angélica, DNI N° 3.764.572; debiéndose publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por una vez, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días a partir de la correspondiente publicación.

Secretaría, 02 de mayo de 2024.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 30028 - \$ 1.360,00 - 10/05/2024 - Capital**

\*\*\*

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 4, Dra. Carolina Varas (Jueza Transitoria) a cargo de la Prosecretaria Silvina del Valle Codocea, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Vivas, Juan Eduardo a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. 10400231000024145 - Letra "V" - Año 2023, caratulados: "Vivas, Juan Eduardo / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco veces en un diario de circulación local.

**Dra. María Eugenia Ártico**  
Secretaria

**N° 30029 - \$ 952,00 - 10/05/2024 - Capital**



La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B" - "Sala 1", Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, atento a lo normado por los Arts. 2.336, 2.337, 2.340 y conc. del C.P.C., téngase por iniciado Juicio Sucesorio de los extintos José Elías Guzmán, D.N.I. N° 3.055.292, e Hipólita Casiana Basualdo D.N.I. N° 9.168.474. Publíquese edictos citatorios por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a efecto de citar a herederos, legatarios acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación. En los autos Expte. N° 10101230000036072 - Letra "G" - Año 2023, caratulado: Guzmán, José Elías; Basualdo Hipólita Casiana / Sucesión Ab Intestato - Sala "1" - Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" bajo apercibimiento de ley. Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara - Dra. María Lorena Celis Ratti - Secretaria. Secretaría, 29, de abril de 2024.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**  
Secretaria Transitoria

**N° 30030 - \$ 1.496,00 - 10/05/2024 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B" - "Sala 3", Dra. Courtis, Ana Carolina, atento a lo normado por los Arts. 2.336, 2.337, 234 y conc. del C.C.C., téngase por iniciado Juicio Sucesorio del extinto Sr. Ramos, José Jorge, D.N.I. N° 06.717.648. Publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a efecto de citar herederos, legatarios acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión, a comparecer dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación. A quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Ramos, José Jorge, D.N.I. N° 06.717.648, en los autos Expte. N° 10102240000037505 - Letra "R" - Año 2024, caratulado: Ramos, José Jorge / Sucesión Ab Intestato - Sala "3" - Secretaría "B" bajo apercibimiento de ley. Ana Carolina Courtis, Juez de Cámara - Dra. María José Quiroga, Secretaria. Secretaría, 02 de mayo de 2024.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 30031 - \$ 1.632,00 - 10/05/2024 - Capital**

\* \* \*

El Dr. Alberto A. Romero, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia Secretaría N° 2 en los autos Expte. N° 20101241000024762 - Letra "C" - Año 2024, caratulados: "Corzo, Patricia Noemí / Sucesión Ab Intestato", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la extinta Patricia Noemí Corzo DNI N° 21.733.014 y a quienes se consideren con derecho a presentarse, a estar a derecho, dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Chilecito, veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro. Dr. Alberto A. Romero, Juez - Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera - Secretaria.

**Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera**  
Secretaria

**N° 30032 - \$ 1.088,00 - 10/05/2024 - Capital**

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas. Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, Secretaria, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Alejo Abdón Bazán D.N.I. N° 30.415.793 en los autos Expte. N° 10402230000036622 - Letra "B" - Año 2023, caratulados: "Bazán, Alejo Abdón / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del presente edicto bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 12 de marzo de 2024.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 30033 - \$ 1.088,00 - 10/05/2024 - Capital**

\* \* \*

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, Secretaria, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Juan Carlos Gómez (D.N.I. N° 16.459.039) en los autos Expte. N° 10102230000035995 - Letra "G" - Año 2023, caratulados: "Gómez, Juan Carlos / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 29 de abril de 2024.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 30034 - \$ 1.088,00 - 10/05/2024 - Capital**

\* \* \*

El señor Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Tribunal Unipersonal, de la IIIª Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaria "A" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel, en los autos Expte. N° 30101240000037641 - Letra "O" - Año 2024, caratulados: "Oyola, Juana Blanca / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos publicados por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Juana Blanca Oyola, D.N.I. N° 02.455.100, a comparecer y estar a derecho, en los citados autos dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de abril de 2024.

**Dr. Pablo Ricardo Magaquián**  
Juez de Cámara

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 30035 - \$ 1.360,00 - 10/05/2024 - Chamental**



El señor Juez de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Tribunal Unipersonal, de la IIIª Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Fabiola del C. Carbel, en los autos Expte. N° 30102240000037637 - Letra "A" - Año 2024, caratulados: "Agüero, Hilda Candelaria / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos publicados por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Hilda Candelaria Agüero, D.N.I. N° 14.275.631, a comparecer y estar a derecho, en los citados autos dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 22 de abril de 2024.

**Dr. Walter Ricardo Vera**  
Juez de Cámara

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 30036 - \$ 1.360,00 - 10/05/2024 - Chamical**

\*\*\*

La señora Jueza de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20201230000036125 - Año 2023 - Letra "G", caratulados: "Granillo, Lorenzo Fernando / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Granillo, Lorenzo Fernando D.N.I. 10.972.113, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 23 de abril de 2024.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 801286 - S/c. - 10 al 24/05/2024 - Chilecito**

\*\*\*

La señora Juez de la Cámara Primera B y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Decker Smith María Greta, Secretaría B N°1 a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20102230000035550 - Año 2023 - Letra "G", caratulados: "Granillo, Nair Jorgelina / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Nair Jorgelina Granillo, D.N.I. N° 21.065.984, a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 31 de octubre de 2023.

**Oscar Alberto Caniza**  
Prosecretario a/c. Secretaría B

**N° 801287 - S/c. - 10/05/2024 - Chilecito**

La señora Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace que en los autos Expte. N° 20101230000036102 - Año 2023 - Letra "B", caratulados: "Borrajó, Hilda Beatriz / Sucesión Ab Intestato", ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial cinco veces en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Hilda Beatriz Borrajó D.N.I. N° 11.477.729 a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, noviembre de 2023.

**Dra. María Greta Decker**  
Juez de Cámara

**Dra. Silvia de Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 801288 - S/c. - 10/05/2024 - Chilecito**

\*\*\*

El señor Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Armando A. Romero, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 20101231000024412 - Letra "A" - Año 2023, caratulados: "Agüero, Nadia Isabel / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Nadia Isabel Agüero D.N.I. N° 34.524.822, a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 30 de abril de 2024.

**Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera**  
Secretaria

**N° 801289 - S/c. - 10/05/2024 - Chilecito**

\*\*\*

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 8, Dr., Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría a cargo del Sr. Sergio Gabriel García, cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Myriam del Valle Díaz, DNI N° 14.862.479, mediante edictos de ley que se publicarán por el término de una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad, citando herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la herencia para dentro del término de treinta días (30) posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho (Art. 2.340 del CC y C), en autos Expte. N° 10401230000033670 - Letra "D" - Año 2023, caratulados: "Díaz, Myriam del Valle / Sucesión Ab Intestato". Librese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, 2024.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 801290 - S/c. - 10/05/2024 - Capital**

\*\*\*

La Dra. Marcela S. Fernández Favaron, Juez Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María Fátima Gazal, Prosecretaria, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sra. Torres, Elva Nicolasa, DNI N° 9.749.219 y Sr. Fernández, Matías Nicolás, DNI N° 6.722.328 en los autos Expte. N° 10102230000037072 - T - 2023, caratulados: "Torres,



Elva Nicolasa; Fernández Matías Nicolás / Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 29 de abril de 2024.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 30037 - \$ 1.088,00 - 10/05/2024 - Capital**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 56/24 de fecha 15/04/2024 de la Inspección General de Justicia, en Expte. N° C023-0006-4-24, caratulados: “Carnes Don Miguel S.R.L. Inscripción de Contrato Social”, ha ordenado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial por el plazo de un (1) día, Art. 10 Ley 19.550, en el que se hace saber que los Sres. Maique Edgar Alberto, DNI 22.347.560, CUIT 20-22347560-5, argentino, mayor de edad, casado, nacido con fecha 20 de setiembre del 1971, 51 años de edad, comerciante; la Sra. Maldonado, Miriam, DNI N° 25.759.659, CUIT 27-25759659-7, argentina, mayor de edad, nacida con fecha 06 de mayo de 1977, casada, ambos con domicilio real calle Córdoba N° 560 del barrio San Martín, de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja; la Sra. Maique, Yamila Belén, DNI N° 39.971.345, CUIT 27-39971345-0, argentina, mayor de edad, nacida con fecha 07 de febrero de 1997, soltera, con 26 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Sarmiento s/n B° Rafael García, localidad de Santa María, de la provincia de Córdoba; y el Sr. Maique, Matías Exequiel DNI 39.971.370, CUIT 20-39971370-7, argentino, mayor de edad, soltero, nacido con fecha 31 de marzo del 1999, con domicilio en calle Córdoba N° 560, B° San Martín, de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, han constituido una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada denominada Carnes Don Miguel S.R.L. cuya Fecha de instrumento de Constitución es: 26 de junio de 2023. Que tiene como Razón social: Carnes Don Miguel S.R.L. Tiene como Domicilio Social en Avda. Ángel Vicente Peñalosa N° 1516 - B° Vargas, de esta ciudad Capital de La Rioja. Su Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto Elaboración y Producción: de embutidos secos y cocidos de carne, como también de distintas variedades, ya sea de carne de cerdo, vaca, pescado, pollo, cabra, y demás; como también distintas formas de curado, secado, ahumado, salazón, etc., y bajo diferentes procedimientos; escaldado, curado o fresco, seco ahumado o semicurado, y cualquier otro. Distintas formas de embutidos; ya sea circular, vela, sarta, etc. Almacenamiento: mantener en depósito, reservar aprovisionar o acumular y acopiar mercaderías y bienes propios o de terceros a fines, con el objeto llevar a cabo estas actividades; Compraventa: de todo tipo de mercaderías, utilitarios, productos en proceso, materia prima y producción terminada en todos los rubros para cumplimiento del objeto social; Comercialización y Distribución: de alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, esquiná, pesquera, como así también los productos relativos a la industria frigorífica; como también de todo tipo: en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentados: Comercialización y distribución de bebidas con y sin alcohol. Comercialización y distribución de todo tipo de productos alimenticios. Importar y exportar, previas las habilitaciones y autorizaciones de ley, todo tipo de mercadería y bienes, productos en proceso, materia prima y producción terminada en todos los rubros en jurisdicción provincial, interprovincial, nacional y/o federal e internacional mediante la prestación de servicios simples, combinados y/o acumulativos con equipos propios o de terceros, Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá comprar y vender bienes inmuebles, muebles, semovientes, marca de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizante o no en la bolsa de comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a crearse, participando en ellas como socia industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales, adquirir vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la

creación de toda clase de sociedades, asociarse, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con compañías o personas jurídicas. Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre los bienes propios de toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Bancos Provinciales, y otros bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social; adquirir toda clase medios de transporte de cualquier naturaleza; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos, y cualquier otra actividad que impliquen actividades conexas, accesorias y/ complementarias al objeto social, conforme Resolución General 7/15 IGJ. Plazo de duración: de 90 años a partir de su inscripción en la IGJ. Capital Social: lo constituye la suma de Pesos Seis Millones (\$ 6.000.000), representado por seis mil (6.000) cuotas. Composición de los Órganos de Administración: el Gerente nombrado es Maique Edgar Alberto, DNI 22.347.560, CUIT 20-22347560-5, argentino, mayor de edad, casado, nacido con fecha 20 de setiembre del 1971, 51 años de edad, comerciante, con domicilio real calle Córdoba N° 560 B° San Martín, de esta ciudad Capital de La Rioja. Fecha de Cierre de Ejercicio: el día 31 de marzo de cada año. Publíquese.

**Jacob Emanuel Saúl**  
Inspector General  
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

**N° 30038 - \$ 24.150,00 - 10/05/2024 - Capital**

\* \* \*

Los Sres. Jueces de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paiaro María, Haidée; Dra. Echevarría María Alejandra y Dr. Peralta Walter Miguel, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría “A” a cargo del actuario, Dr. Claudio Gallardo, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideran con derecho a la sucesión del extinto Sr. Peralta, Prospero Umberto, DNI 6.590.706, en los autos Expte. N° 1010220000022443 - Letra “P” - Año 2020, caratulados: “Peralta, Prospero Umberto / Sucesión Ab Intestato”, a comparecer a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 30 de abril de 2024.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 30039 - \$ 1.224,00 - 10/05/2024 - Capital**

\* \* \*

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Secretaría “B”, a cargo del actuario Sr. Luis Alberto Córdoba, Prosecretario en los autos Expte. N° 10402230000035924 - Letra “A” - Año 2023, caratulados: Almonacid, Martín Alberto / Sucesión Ab Intestato, dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín oficial, a herederos, legatarios y acreedores y a todas las que se consideren con derecho a la herencia del causante Martín Alberto Almonacid DNI N° 13.684.054 a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 06 de mayo de 2024.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 30040 - \$ 952,00 - 10/05/2024 - Capital**

**FUNCION EJECUTIVA**

**D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador

**Lic. Teresita Leonor Madera**  
Vicegobernador

**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>D. Ernesto Salvador Perez</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dr. Ismael Bordagaray</b> De Transporte y Comunicación	<b>Dr. Segundo Emilio Rodríguez</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyochea</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas		

**SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA**

**Dr. Juan J. Luna A/C**  
General de la Gobernación

**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Jorge Raul Maza</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Dra. Mariana Buratti</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trinchera Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Lic. María Luz Santángelo Carrizo</b> de Comunicación y Planificación Pública	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
		<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Jorge Mario Ortiz</b> De Agricultura	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Hugo Fernando Vera</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodriguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>De Planiamiento e Innovacion Educativa</b>	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Dra. Ivana Guardia</b> De Minería	<b>Carlos Renzo Castro</b> De Biotecnología	<b>Crio. Alberto Antonio Castillo</b> De Gral. de Policia
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivadera</b> De Tierras	<b>Dra. Flavia Cecilia Leguiza</b> De Inclusion y Desarrollo Social	<b>Griselda Herrera</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte , Recreación e Inclusion	<b>Arq. Eduardo Raul Andalar</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Dña. Romina Noelia Guzman</b> De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	<b>Dr. Alfredo Pedrali</b> De Energía
<b>Dr. Gonzalo Enrique Calvo</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Pablo Delgado</b> De Juventudes	<b>Dr. Lucas Alfredo Casas</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Défor Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	136,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	136,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	136,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	190,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	190,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	402,50
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	402,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	1.895,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	402,60

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	22.892,00
k) Ejemplar del día	Pesos	152,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	373,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	204,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	250,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	285,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	33.480,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	45.902,00